

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 11/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA” - PLURIANUAL -
ID N.º 468.067.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de octubre de 2025, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por RESOLUCIÓN MEF/GG N.º 195/2025, del 26 de agosto de 2025, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 11/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA” - PLURIANUAL - ID N.º 468.067.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *Abg. Eduardo Fabián Núñez Pereira, Representante de la Gerencia General.*
- *Abg. Karen Liz Romero de Medina, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Abg. María Ester Rodas Flecha, Representante de la Dirección General de Gestión del Capital Humano.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

N.º	RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	685345-5	Patricio Alfredo Ramos Ríos	leparamos@hotmail.com
2	927478-2	Teresa Beatriz González Pavetti	teresabeatriz@gmail.com
3	653071-0	Gustavo Alberto Caballero Pesoa	gustavocaballero1345@gmail.com

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se registrará por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme con lo establecido en el *DECRETO N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 2 de 12
---	---	-----------------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documento que acredite las facultades del firmante	Garantía de mantenimiento de oferta
PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 240.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Alianza Garantía. Monto total asegurado: ₡ 18.000.000. Vigencia de la póliza: De 03/10/2025 al 31/01/2026, 120 días.
TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: ₡ 240.000.000 Tipo de Garantía: No presenta.
GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: Tipo de Garantía: No presenta.

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Oferentes	Páginas foliadas	Muestras	Inscripto
PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS	195	NO	Registro Proveedor
TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI	0	NO	NO
GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA	0	NO	NO

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de terceros.

OFERTAS NO ABIERTAS

N.º	C.I.C. N.º	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	MOTIVO RECHAZO	FECHA RECHAZO
1	2.513.943	José Martínez	N/A	Oferta tardía	03/10/2025 09:34

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 3 de 12
---	---	-----------------

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se deja constancia de los siguientes puntos evidenciados en el momento de la carga del acta electrónica de la apertura de sobres por parte de la Convocante:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES NO PRESENTADOS

- OFERENTE: TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI – RUC: 927.478-2
 - No se encontró en el SICP un proveedor asociado al RUC “927.478-2”
 - No presenta garantía de mantenimiento de oferta.
- OFERENTE: GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA – RUC: 653.071-0
 - No se encontró en el SICP un proveedor asociado al RUC “653.071-0”
 - No presenta constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
 - No cotiza el precio de la oferta para ningún ítem.
 - No presenta garantía de mantenimiento de oferta.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme con los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N.º 2264/2024, por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

N.º	Lo requerido por el PBC	Ubicación de la evidencia <i>PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS</i>	Ubicación de la evidencia <i>TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI</i>	Ubicación de la evidencia <i>GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA</i>
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE Oferta: Fs. 01 al 02.	CUMPLE	(*)No Cumple Presenta formulario de ofertas, sin embargo, no se observa a presentación de la lista de precios.
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE Oferta: Fs. 06.	(*)No Cumple No se observa en la oferta la GMO.	(*)No Cumple No se observa en la oferta la GMO mediante póliza o garantía bancaria.
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE Oferta: Fs. 188.	CUMPLE.	(*)No Cumple No presenta constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE Oferta: Fs. 64 al 65.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que los oferentes **TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI** con RUC: 927.478-2 no presenta con su oferta la garantía de mantenimiento de oferta conforme a lo señalado en el SICP (póliza o garantía bancaria), únicamente presenta una declaración jurada simple sin certificación de firma, el cual no es válido para el presente procedimiento de contratación, asimismo, el oferente **GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA** con RUC: 653.071-0, no presenta con su oferta la garantía de mantenimiento de oferta, y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, por lo tanto, ambos oferentes **NO CUMPLEN** con la totalidad de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 79.- que establece: *“Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (...)”* asimismo, ambos oferentes no se encuentran activos en el registro del proveedor. En ese sentido, este comité ha procedido conforme a lo señalado en el Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación, que dice *“Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”*, en consecuencia, luego de las verificaciones asentadas precedentemente se procede a descalificar las ofertas de **TERESA BEATRIZ GONZALEZ PAVETTI** y **GUSTAVO ALBERTO CABALLERO PESOA** del proceso concursal.

Por otra parte, el oferente **PATRICIO ALFREDO RAMOS RÍOS** con RUC: 685345-5, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Por otro lado, en cuanto al **Ítem 2** del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité no procederá a analizar el mismo, atendiendo a la no presentación de ofertas.

Corrección Aritmética

Sin corrección aritmética.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se elabora la planilla Comparativa de precios que se adjunta al presente informe.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria a la oferta presentada para este llamado en el **ITEM 1**, por el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, como primera oferta más baja, conforme se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)	Situación/Orden
----------	-----------------------------	-----------------

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 5 de 12
---	---	-----------------

Patricio Alfredo Ramos Ríos	G 240.000.000	Única oferta para ÍTEM 1
------------------------------------	---------------	--------------------------

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme con los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, sin embargo, requieren de aclaración, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos y aclaración.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 355/2025 con fecha 13 de octubre de 2025, se solicita al señor **Patricio Alfredo Ramos Ríos**:

1. *Aclaración respecto al FORMULARIO TEC 3, sobre las observaciones o sugerencias.*
2. *Presentación del Certificado de Especialización en Auditoría Médica de la facultad de Ciencias de la Salud, en atención a la constancia obrante en la foja 70 de la oferta.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo otorgado, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas se reúnen y proceden a verificar los documentos presentados por el señor **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, detallando cuanto sigue: El oferente a través del Expediente tramitado por SIME N° 81.877/2025, da respuestas a los requerimientos realizados por el Comité de Evaluación en los folios 01 al 03 formando parte dichos documentos de estos trámites.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22; el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	Situación del requisito Patricio Alfredo Ramos Ríos
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple Folios 01 y 02.-
2. Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple Folios: 12.-
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior	SIN REGISTRO

figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple Folios: 10 al 11.-
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	SIN REGISTRO en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA

Del análisis realizado se constata, que el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022. Asimismo, conforme a su formulario de declaración de personas, se ha verificado en la base de datos del SINARH, que el mismo no se encuentra registrado como funcionario del Estado. El mismo fue verificado en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que NO registran datos como funcionario del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022. El

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 7 de 12
---	---	-----------------

comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS:

Se procede a verificar la oferta, conforme con todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	N/A	N/A -
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Oferta. Folio: 12.-
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	N/A	N/A
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Oferta. Folio: 66.-
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente .	Cumple	Oferta. Folio: 61.-
6. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Oferta. Folios: 10 al 11.-
7. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante.	Cumple	Oferta. Folios: 64 y 65.-
8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Oferta. Folio: 188.-

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica correspondiente al ITEM 1 del oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES :	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO	SITUACIÓN DEL REQUISITO	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades relacionadas a la Auditoría Médica realizadas en instituciones públicas y/o privada. Contrato y/o Certificaciones y/o facturaciones que demuestren haber prestado servicios médicos en el sector público/privado.	Se verifica que el oferente cuenta con la experiencia mínima solicitada.	Cumple	Oferta. Folios: 71 al 81; 85 al 90; 94 al 95; 96 al 99; 102; 103; 112 al 140.-

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 8 de 12
---	--	------------------------

CAPACIDAD TÉCNICA

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Cumple	Oferta. Folios: 48 al 49; 56.

2- Otros Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente.	Cumple	Oferta. Folios: 14.
Formulario TEC-1 Carta de Presentación de la propuesta -	Cumple	Oferta. Folios: 16.
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple	Oferta. Folios: 17 al 46.
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante. A. Sobre los términos de referencia. B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.	Cumple	Oferta. Folios: 47. Por nota MEF/GG/DGAF/CUOC N° 335/2025, se solicitó aclaración respecto al FORMULARIO TEC 3, sobre las observaciones o sugerencias. SIME N.º 81877/2025 el oferente ha comunicado que a la fecha el certificado de especialización se encuentra en proceso, y por ello solo cuenta con la constancia presentada en la oferta, donde hace constar que ha culminado la especialización y queda pendiente la titulación. Adjunta copia de solicitud de título. Folios. 01 y 03 SIME N.º 81877/2025

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	Oferta. Folios: 48 al 49.
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	Cumple	Oferta. Folios: 50.
TEC-6 CURRÍCULUM DEL/LOS PROFESIONAL/ES PROPUESTOS	Cumple	Oferta. Folios: 51 al 54.
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Cumple	Oferta. Folios: 55.
TEC-8 Plan de trabajo.	Cumple	Oferta. Folios: 56.

MATRIZ DE EVALUACIÓN ÍTEM 1 - AUDITORÍA MÉDICA SENIOR

FACTORES DE EVALUACIÓN DEL ÍTEM 1		Patricio Ramos
ÍTEM	PUNTOS	PUNTOS LOGRADOS
Perfil Académico	máx. 40 pts.	40
Experiencia	máx. 30 pts.	30
Metodología y Plan de Trabajo	máx. 30 pts.	30
TOTAL	100	100

Ítem	Factores	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Ubicación de la Evidencia
1	Perfil Académico - Hasta un Máx. de 40 puntos			
	Se otorgará un máximo de 30 puntos por el título universitario de Dr. en Medicina Excluyente. Para la acreditación de dicha formación deberá de presentar copia autenticada del título de grado.	30	30	Oferta. Folios: 59 al 60.
	Se otorgará un máximo de 10 puntos por la demostración certificada de haber realizado curso de Actualización y/o Especialización en Auditoría Médica o Medicina Paliativa o Salud Pública.	10	10	Oferta. Folios: 70.
2	Experiencia - Hasta un Máx. de 30 puntos			
	Deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades relacionadas a la Auditoría Médica realizadas en instituciones	30	30	Oferta. Folios: 71 al 81; 85 al 90; 94 al 95; 96 al 99; 102; 103; 112 al 140.-

	INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025	Página: 10 de 12
---	---	------------------

	públicas y/o privadas Excluyente.			
	Se otorgará 10 puntos por cada certificado, y hasta un máximo de 30 puntos al Auditor que acredite con certificaciones o contratos , haber prestado servicios médicos en el sector público/privado.			Oferta. Folios: 71 al 81; 85 al 90; 94 al 95; 96 al 99; 102; 103; 112 al 140.-
3	Metodología y Plan de Trabajo - Hasta un Máx. de 30 puntos			
	Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos al auditor que explique en forma detallada su metodología, su plan de trabajo y cronograma de actividades (Mejor Propuesta).			Oferta. Folios: 48 al 49; 56.
	20 puntos a la segunda mejor propuesta.	30	30	N/A
	15 puntos a la tercera mejor propuesta. Observación: las demás propuestas no serán puntuadas			N/A
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO			100	Ítem 1

Con relación al análisis de la matriz de evaluación del Ítem 1, presentado por el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, este Comité ha verificado que el mismo, cuenta con un total de **100 puntos**.

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, del **Ítem 1**, se observa que el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme con lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas del **Ítem 1**.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme con los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos**, CUMPLE, con los requisitos solicitados en el Pliego de

Bases y Condiciones, del **Ítem 1**.

Por otro lado, en cuanto al **Ítem 2** del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité no procedió a analizar el mismo, atendiendo a la no presentación de ofertas.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 339/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos, por ende, conforme con los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el Ítem 1 del presente llamado al oferente **Patricio Alfredo Ramos Ríos** con RUC N.º 685345-5 por un monto total de la oferta de **G. 240.000.000** (guaraníes doscientos cuarenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*
- *Declarar desierto el Ítem 2 del presente llamado por no haberse presentado ofertas en el mismo, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 Art. 56 inciso a) “El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna”.*

En atención con las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Para los fines que hubiere lugar se deja asentado que el comité ha excedido el tiempo establecido en la reglamentación para la evaluación de ofertas, en atención a las verificaciones exhaustiva realizada.

Finalmente, **en fecha 24 de octubre de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme con los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

Eduardo Fabián Núñez Pereira
Representante de la Gerencia General

Karen Liz Romero de Medina
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas.

María Ester Rodas Flecha
Representante de la Dirección General de
Gestión del Capital Humano